

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 751 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS VIRTUALES PARA EL AÑO 2025**

El **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Autónoma de Occidente en uso de las facultades que le confiere el Literal m. del artículo 35º de los Estatutos de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

- PRIMERO:** Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 28 y 122 otorgó a las Instituciones de Educación Superior plena autonomía para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios, para establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- SEGUNDO:** Que es necesario actualizar los valores de matrícula de los estudiantes de los programas virtuales, teniendo en consideración los costos reales de los programas y los efectos por el incremento de la inflación.
- TERCERO:** Que el Municipio de Cali, mediante Acuerdo 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057 de febrero 3 de 1999, creó la Estampilla Procultura equivalente al 1.5 % del valor de la matrícula y ordenó a las instituciones educativas exigir el pago de dicha estampilla al momento de realizar la matrícula.
- CUARTO:** Que el Consejo Superior en su sesión del 05 de noviembre de 2024 Acta No. 327, autorizó los parámetros sobre los incrementos de valores de matrícula para programas modalidad virtual, para el año 2025.

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º:** Incrementar el valor de la matrícula para el año 2025 respecto al valor de las matrículas vigentes en el año 2024 para los dos periodos académicos, en un promedio de 5,41%. Para los siguientes programas virtuales de pregrado profesional y tecnológico con rango de matrícula semestral de 18 créditos académicos, es como sigue:

PROGRAMA	VALOR TOTAL PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR DE UN CRÉDITO
Tecnología en Contabilidad y Finanzas	\$ 12.983.000	\$ 2.869.000	\$ 159.430
Tecnología en Gestión Ambiental y Turística	\$ 15.581.000	\$ 2.740.000	\$ 152.210
Tecnología en Gestión Administrativa	\$ 12.983.000	\$ 2.846.000	\$ 158.030
Administración	\$ 41.548.000	\$ 5.327.000	\$ 295.890
Mercadeo Global	\$ 41.548.000	\$ 5.327.000	\$ 295.890
Contaduría Pública y Finanzas	\$ 41.548.000	\$ 5.327.000	\$ 295.890
Publicidad en Medios Digitales	\$ 41.548.000	\$ 5.187.000	\$ 288.090
Ingeniería Informática	\$ 46.742.000	\$ 5.386.000	\$ 299.150
Ingeniería Industrial	\$ 46.793.000	\$ 5.434.000	\$ 301.620

**PARÁGRAFO 1:** El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando de esta resolución será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: VICERRECTOR ACADÉMICO	GACT
Revisado por: RECTOR	DHL
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 751 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

**PARÁGRAFO 2:** Cada año este valor será reajustado de acuerdo con el incremento aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual regirá a partir del 1° de enero del año siguiente.

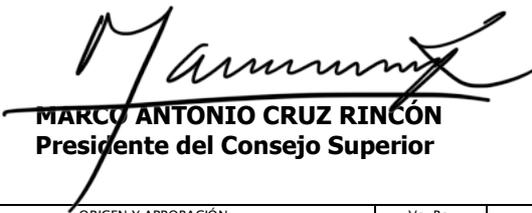
**ARTÍCULO 2º:** Incrementar el valor de la matrícula completa para el año 2025 respecto al valor de las matrículas vigentes en el año 2024 para los dos periodos académicos, en un promedio de 5,41%. Para los siguientes programas virtuales de posgrado es como sigue:

PROGRAMA	VALOR TOTAL PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR DE UN CRÉDITO
Especialización en Inteligencia de Negocios con Énfasis en Big Data	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 525.340
Especialización en Gerencia de Productividad e Innovación	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 569.110
Especialización en Gerencia de Negocios Digitales	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 525.340
Especialización en Ciberseguridad	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 593.880
Especialización en Innovación Educativa y Tecnologías	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 568.420
Especialización en Derechos Humanos y Territorios	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 546.300
Especialización en Inteligencia Artificial	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 594.050
Especialización en Gerencia de Proyectos	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 594.050
Especialización en Educación y Comunicación Ambiental	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 569.480
Especialización en Gestión Ambiental	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 621.250
Especialización en Gerencia Tributaria	\$ 13.667.000	\$ 6.834.000	\$ 569.480
Maestría en Estudios Culturales	\$ 38.882.000	\$ 9.721.000	\$ 883.340
Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible	\$ 38.882.000	\$ 9.721.000	\$ 925.290
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 45.338.000	\$ 15.113.000	\$ 1.133.050

**PARÁGRAFO 1:** El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando de esta resolución será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

**PARÁGRAFO 2:** Cada año este valor será reajustado de acuerdo con el incremento aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual regirá a partir del 1° de enero del año siguiente.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN**  
Presidente del Consejo Superior



**OSCAR DUQUE SANDOVAL**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: VICERRECTOR ACADÉMICO	GACT
Revisado por: RECTOR	DHL
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	